



GESTION DE LA INOCUIDAD EN LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS



Subdirección de Inocuidad Pesquera
Junio 2020

CONTENIDO

- 01 Que es SANIPES , objetivos , visión.
- 02 Organigrama y MAPA de oficinas desconcentradas
- 03 Gestión de la inocuidad (normativa aplicable)
 - Vigilancia y controles oficiales
 - Certificación sanitaria
 - Gestión de alertas y notificaciones sanitarias
- 04 Mejora continua
 - Fiscalización en procesos basada en riesgos
 - Normativa nueva
 - Mejora de laboratorios SANIPES



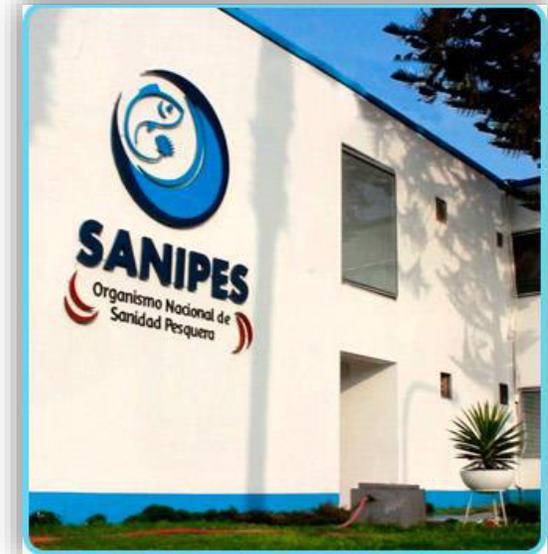
MANCORA

¿Qué es SANIPES?

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - **SANIPES**, es el Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia.

Objetivo

Administración efectiva que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas.



“PROCESO DE CERTIFICACION OFICIAL SANITARIA”

Misión

Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna.

Objetivos Estratégicos de la Institución

- Garantizar la sanidad de los productos derivados de acuicultura y pesca a través de toda la cadena productiva.
- Fortalecer la gestión institucional de SANIPES.



GESTION DE LA INOCUIDAD

D.S. N° 040-2001-PE

NORMA SANITARIA PARA ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS.

D.S. N° 027-2009-PRODUCE

D.S. QUE MODIFICA LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.

D.L. N° 1062

DECRETO LEGISLATIVO QUE APRUEBA LA LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS.

D.S. No. 034-2008-AG

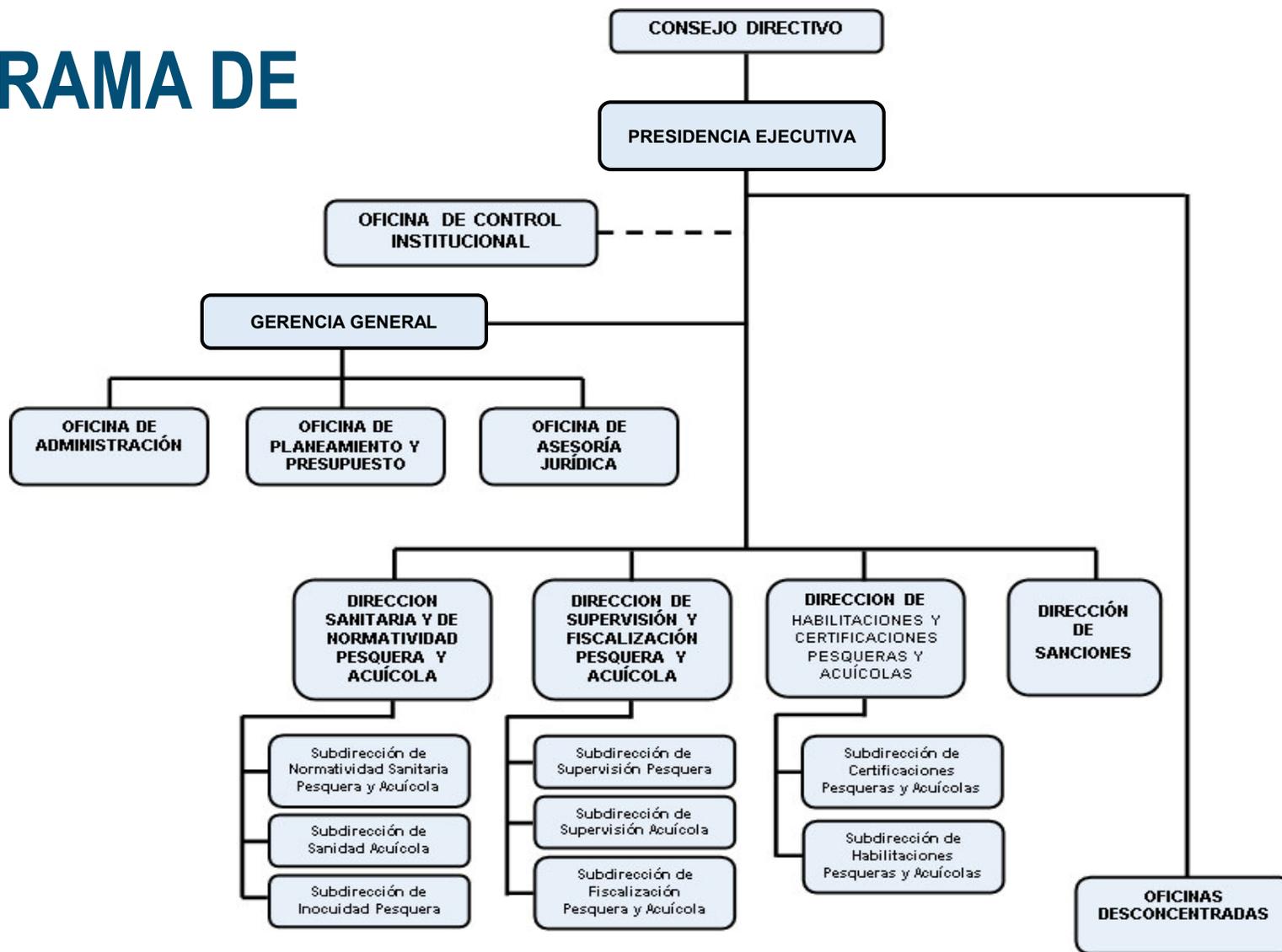
Reglamento de la Ley de Inocuidad

D.S. 009-2014-PRODUCE

Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	
190 años	
El Peruano	
diario de la historia para contar DIARIO OFICIAL	
Año XXXII - Nº 13522	
NORMAS LEGALES	
Director (a) Félix Alberto Paz Quirós	
Jueves 21 de octubre de 2015	
573639	
SUMARIO	
PODER EJECUTIVO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	D.S. N° 004-2015-MINCETUR.- Modifican el Reglamento de la Ley que faculta al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a tipificar infracciones por vía reglamentaria en materia de prestación de servicios turísticos y la calificación de establecimientos de hospedaje y establece las sanciones aplicables.- Ley N° 28866. 573636
D.S. N° 097-2015-PCM.- Decreto Supremo que modifica los artículos 1, 2 y 5 del Decreto Supremo N° 075-2009-PCM, que crea la Comisión Multisectorial sobre Bioseguridad. 573648	DEFENSA
AGRICULTURA Y RIEGO	R.L. N° 526-2015-DE/MGP.- Autorizan ampliación de permanencia en el exterior de oficial de la Marina de Guerra del Perú, en comisión de servicios. 573661
D.S. N° 025-2015-MINAGRI.- Decreto Supremo que modifica el mecanismo de reposición por pérdidas de abacacá ante eventos climáticos adversos, a favor de los pequeños criadores que residen por encima de los 2800 metros sobre el nivel del mar. 573648	R.L. N° 527-2015-DE/MGP.- Modifican R.S. N° 353-2014-DE/MGP. que autoriza ampliación de permanencia en el exterior de oficial de la Marina de Guerra del Perú, en comisión de servicios. 573663
R.M. N° 0718-2015-MINAGRI.- Aprueban Lineamientos para la Inmatriculación de Predios a nombre del Estado para asumir Titularidad sobre Predios inscritos a nombre de cualquier entidad estatal, con fines de Formalización y Tabulación de la Propiedad Agraria. 573649	R.L. N° 528-2015-DE/MGP.- Modifican la R.S. N° 060-2013-DE que autoriza viaje al exterior de oficial de la Marina de Guerra del Perú, en misión de estudios. 573663
R.M. N° 0712-2015-MINAGRI.- Designan representante alterno del SERFOR ante la Comisión Multisectorial Permanente del Lucha contra la Tala Ilegal. 573651	RR.LL. N° 529 y 530-2015-DE/FAP.- Autorizan viaje de oficiales de la FAP a Argentina y Colombia, en misión de estudios. 573664
R.M. N° 0713-2015-MINAGRI.- Prorrogan vigencia de la Comisión Sectorial de Interalcalda temporal denominada "Consejo Regional del Café de la Selva Central" creada mediante R.M. N° 0300-2013-MINAGRI. 573651	R.M. N° 1232-2015-DE/SG.- Autorizan la ampliación de permanencia de personal militar de Ecuador en territorio de la República. 573667
R.M. N° 0717-2015-MINAGRI.- Aprueban como empresa calificada a Plantaciones del Sol S.A.C. para efectos del art. 3 del D.Leg. N° 973, por el desarrollo del proyecto denominado "Proyecto Palta". 573652	R.M. N° 1233-2015-DE/SG.- Modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA del Ministerio de Defensa. 573668
AMBIENTE	DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
R.M. N° 358-2015-MINAM.- Reconocen el Área de Conservación Privada (ACP) El Cortijo, ubicada en el departamento de Loreto. 573653	R.M. N° 271-2015-MIDIS.- Designan Director General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales del MIDIS. 573669
R.M. N° 359-2015-MINAM.- Reconocen el Área de Conservación Privada (ACP) San Pedro de Chuapambha, ubicada en el departamento de Amazonas. 573654	ECONOMÍA Y FINANZAS
R.M. N° 360-2015-MINAM.- Designan representantes del Ministerio ante el Grupo de Trabajo creado mediante R.S. N° 004-2015-MINCETUR. 573656	R.M. N° 401-2015-EF/AL.- Autorizan modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 005 Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2015. 573689
R.M. N° 362-2015-MINAM.- Reconocen y solicitan a los ganaderos del Premio Nacional Ambiental Antonio Brack Egg. 573656	R.M. N° 402-2015-EF/AS.- Aprueban Contrato de Servicio de Calificación de Riesgo Sobreros, a ser suscrito entre el Ministerio y la empresa Standard & Poor's Rating Services. 573671
	R.D. N° 015-2015-EF/1.01.- Aprueban Directiva "Preparación y Presentación de la Información Presupuestaria, Financiera, Complementaria y de Presupuesto de Inversión del Cierre Contable por las Empresas y Entidades del Estado, para la elaboración de la Cuenta General de la República" y sus Formatos. 573671

ORGANIGRAMA DE SANIPES



OFICINAS DESCONCENTRADAS (OD)

(14 Oficinas + 3 Puestos de Frontera)



1. Tumbes
2. Sechura (Piura)
3. Paita (Piura)
4. Chimbote – Ancash
5. Pisco – Ica
6. Tacna
7. Iquitos
8. Tarapoto – San Martín
9. Huancayo – Junín
10. Puerto Maldonado – Madre de Dios
11. Camaná – Arequipa
12. Puno
13. Ilo – Moquegua
14. Ventanilla – Callao

Puestos de Frontera

1. Aguas Verdes - Tumbes
2. Iñapari – Madre de Dios
3. Desaguadero – Puno

LABORATORIOS



Laboratorio: Sede Ventanilla - Callao

ISO/IEC 17025

Acreditación otorgada por INACAL para los servicios de Laboratorio: Ensayos Microbiológicos, Biotoxinas y Biología Molecular.



Laboratorio: Sede Sechura –Piura

ISO/IEC 17025

Acreditación otorgada por INACAL para los servicios de Laboratorio: Ensayos Microbiológicos (Coliformes Fecales o temotoletantes (NMP), Detección de *Salmonella*, *Escherichia coli* (NMP))



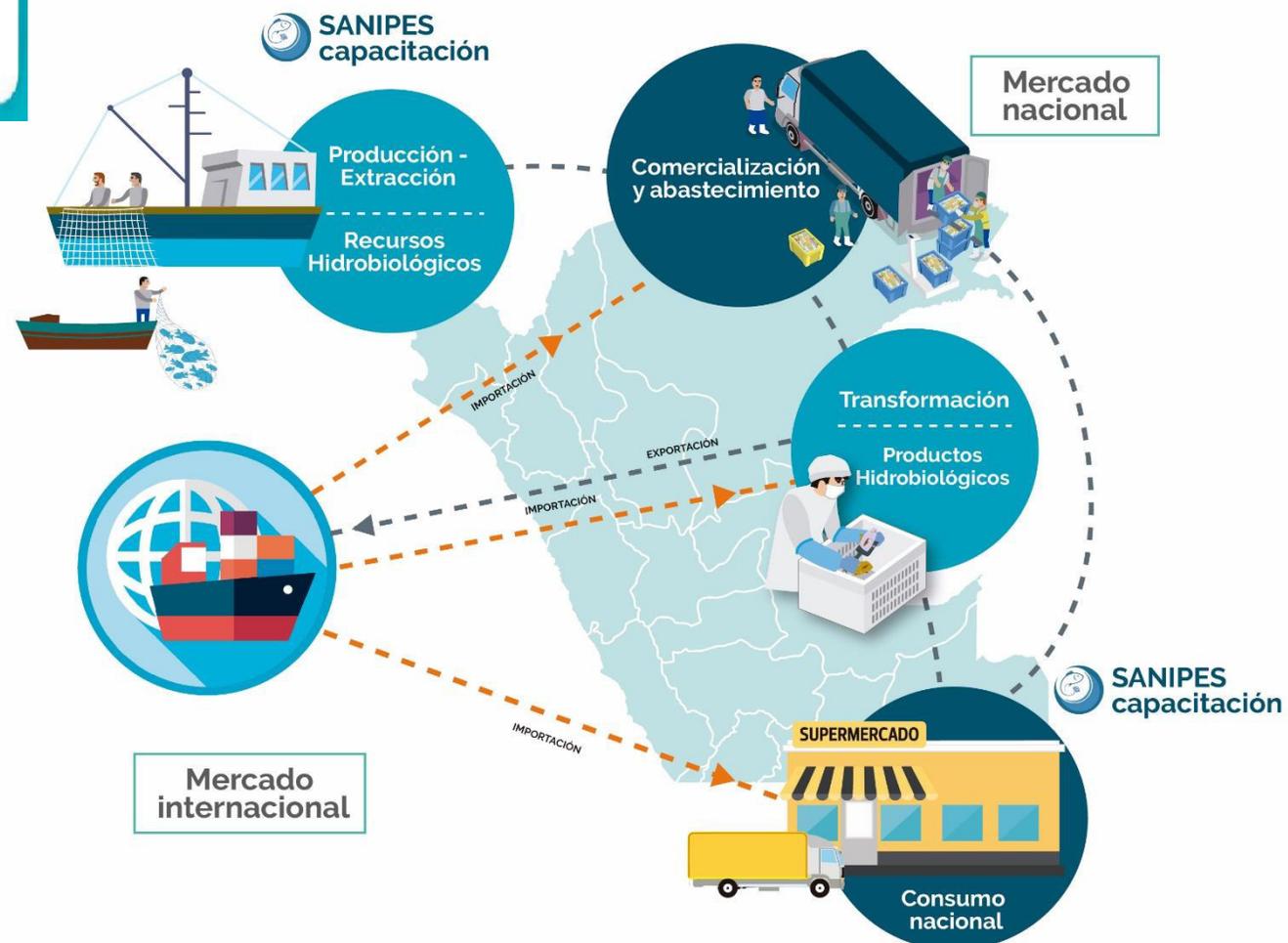
Laboratorio: Sede Tumbes

Laboratorio de diagnóstico de enfermedades en Crustáceos – Proceso de implementación

Ámbito de intervención de SANIPES en el sistema alimentario de productos hidrobiológicos

(...) “Asegurar la producción y el comercio de pescado y productos pesqueros sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano, (...), libres de cualquier otro factor o condición que signifique peligro para la salud de los consumidores”.

Art. 1º. del D.S. N° 040-2001-PE



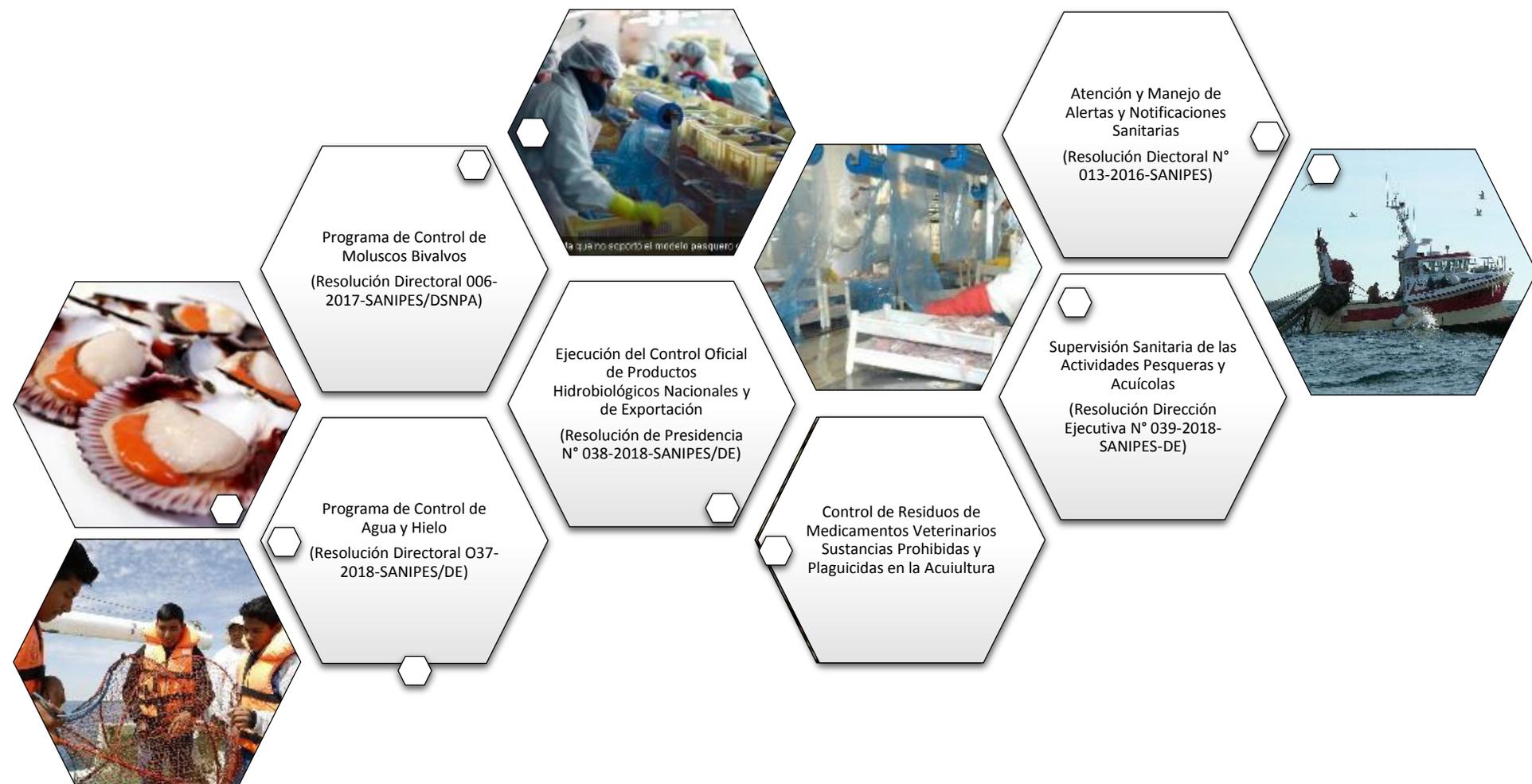
ART. 7 LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS



Se considera que un alimento es inocuo cuando:

- A. No sea nocivo para la salud.
- B. Sea calificado como apto para consumir por la autoridad sanitaria competente.
- C. No cause daño al consumidor cuando se prepare y/o consuma de acuerdo con el uso que se destina

Programas de Vigilancia y Control Oficial de SANIPES



Programas Control Oficial de SANIPES

Programas	Total de tomas de muestras realizadas por año			Eventos a notificar
	2017.	2018.	2019.	
Programa de Control de Agua y hielo	234	234	202	Incumplimientos en la normativa sanitaria vigente
Programa de Control Oficial de las Áreas de Producción	1458	1960	1977	Incumplimientos en la normativa sanitaria vigente
Control de Residuos de Medicamentos Veterinarios, sustancias prohibidas y plaguicidas en la acuicultura	741	323	113	Incumplimientos en la normativa sanitaria vigente
Ejecución del Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación	243	375	254	Incumplimientos en la normativa sanitaria vigente
Total general	2676	2892	2546	

1.- Control Oficial de las Áreas de Producción, Programa de Control de Moluscos Bivalvos (Procedimiento P02-SDSA-SANIPES).

2.- Programa Control de Agua y Hielo (Procedimiento P01-SDSP-SANIPES).

3.- Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación (P02-SDSP-SANIPES).

4.- Programa de Vigilancia y Control Sanitario de Peces y Crustáceos (PCPC).

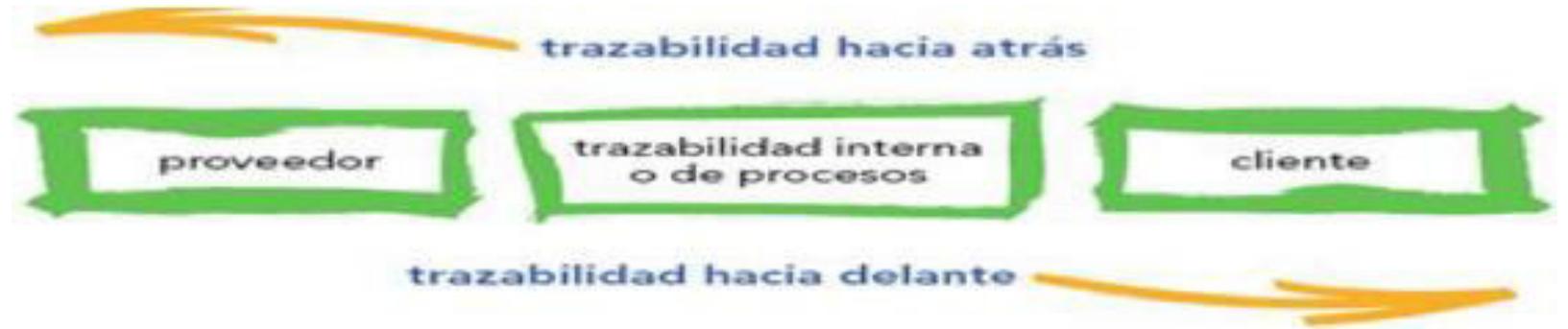
5.- Control Oficial de Residuos Veterinarios, Sustancias Prohibidas y Contaminantes en Acuicultura.





INPECCION DE FISCALIZACION: TRAZABILIDAD

- Rastreabilidad o rastreo.
- Posibilidad de encontrar y seguir el rastro a través de toda la cadena productiva de un alimento.



INSPECCION :

- Fiscalización a las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas (embarcaciones, centros cultivo, plantas de proceso, almacenes, puntos de frontera)

Medidas sanitarias: Inmovilización, decomiso, disposición final , etc.

- Fiscalización a entidades de ensayo e inspección



CAPITULO III (DS N°012-2013-PRODUCE) DE LA CERTIFICACION Y DOCUMENTOS HABILITANTES.

Articulo 21°.- De la Certificación Oficial Sanitaria

Es emitida en forma exclusiva por la autoridad competente, la que se efectuara conforme al procedimiento a fin de regular los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio de acuerdo con lo dispuesto en el presente reglamento.

PERU Ministerio de la Producción Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES	
PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA PRODUCCION ACUICOLA N° PTH-057-17-PEC-SANIPES	
EMITIDO A:	EXPEDIENTE: 100.17.HS.ACU
RAZÓN SOCIAL: ROBERT CÁRDENAS PAREDES	
DIRECCIÓN LEGAL: SECTOR AHUASHIYACU, DISTRITO DE BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	
REPRESENTANTE LEGAL: ROBERT CÁRDENAS PAREDES	
ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE CULTIVO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA, CON LAS ESPECIES TILAPIA "Oreochromis niloticus", GAMITANA "Colossoma macropomum", PAICHE "Arapaima gigas", EN UN AREA TOTAL DE 1.9377 Ha.	
DISPOSITIVO LEGAL: R.D.R. N° 064-2012-GRSMDIREPRO (07.06.2012)	
UBICACIÓN: SECTOR AHUASHIYACU, DISTRITO DE BANDA DE SHILCAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.	
MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES, DECLARA:	
HABER AUDITADO/INSPECCIONADO EL CENTRO DE CULTIVO PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ACUICULTURA A MENOR ESCALA, CON LAS ESPECIES TILAPIA "Oreochromis niloticus", GAMITANA "Colossoma macropomum", PAICHE "Arapaima gigas", EN UN AREA TOTAL DE 1.9377 Ha. DE ACUERDO A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS VIGENTE, DECRETO SUPREMO N° 040-2001-PE.	
CON EL RESULTADO SIGUIENTE:	
EL ESTABLECIMIENTO ANTES SEÑALADO, AL MOMENTO DE LA AUDITORIA / INSPECCIÓN EFECTUADA EN LA FECHA 24 DE MAYO DEL 2017 (ACTA DE AI N° 010-17-PEC-TAR-SDSA), SE ENCONTRÓ EN ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES OPERATIVAS EXIGIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS.	
LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO CON CODIGO PEC133-22-RBCR, ENTRA EN VIGOR EL 24 DE MAYO DEL 2017 Y COMO CONSECUENCIA, SE LE INCLUYE EN EL LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS PARA PRODUCCION ACUICOLA, HABILITADOS SEGUN ARTICULO 26° DEL REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 012-2013-PRODUCE.	
OBSERVACIONES:	
PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA IAH N° 010-17-PEC-TAR-SDSA/PCP/SANIPES Y AL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN - ACUICULTURA N° 1510-2017-SANIPES/DHCPA/SDHPA DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES.	
LA HABILITACIÓN O REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO PARA LA CRIANZA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRÁ SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA Y ACUICOLA VIGENTE.	
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 12.05.2020.	
LIMA, 25 DE MAYO DE 2017.	
 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES DIRECCIÓN NACIONAL DE INSPECCIÓN, CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍA	
P01-SDHPA-SANIPES-15 Rev. 04	
1 de 2	

¿QUÉ ES UNA CERTIFICACIÓN OFICIAL SANITARIA?

- **La Certificación Sanitaria Oficial** es el proceso administrativo que realiza la autoridad sanitaria competente para el otorgamiento del certificado oficial sanitario, a solicitud de parte, previa conformidad de requisitos como: Habilitación Sanitaria, Inspección/Muestreo del lote a comercializar, Informes de ensayo según regulación sanitaria vigente, entre otros



EL CERTIFICADO SANITARIO

- ✓ **EL Certificado sanitario** es el documento que acredita que una mercancía es apta para el consumo y cumple con la reglamentación sanitaria.
- ✓ **El Certificado Sanitario** lo solicita el exportador o productor (que puede o no ser el exportador) a las autoridades sanitarias competentes (SANIPES) y es un documento que exige el comprador.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

HEALTH CERTIFICATE
Relative to fishery and aquaculture products originating in Peru

Country of dispatch: PERU
Competent Authority: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)

1 Details identifying the fishery products

Description of product: Fishery Aquaculture
- Specie (scientific name): *Penaeus vannamei*
- Presentation of product and type of treatment: CONGELADO

Code number: _____ Type of packaging: MASTER CARTONS
Number of packages: 850 Net Weight: 31,875 LBS - (14,450 KILOS)
Requisite storage and transport temperature: -20°C Gross Weight: 19,040 KILOS
Product: FROZEN TAIL SHRIMP WITH SHELL

2 Origin of fishery products

Name and official approval number of establishment approved by the ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) for exportation:
EMPACADORA NAUTILIUS S.A.C.
P035-CRU-EPNU
KM. 1254 DE LA CARRETERA PANAMERICANA NORTE, LOS CEREZOS, DISTRITO DE LA CRUZ, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.

3 Destination of products

The fishery products are dispatched:
From: PAITA-PERU (place of dispatch)
To: ST. LOUIS - EE.UU (country and place of destination)
By the following means of transport: MAGARI V.710N
Name and address of dispatcher: LANGOSTINERA TUMBES S.A.C. RUC: 20219178264
AV. NICOLAS ARRIOLA 1811 - LA VICTORIA - LIMA
Name of consignee and address at place of destination: ARCTIC FOOD SERVICES, INC
498 BUSSEN UNDERGRIUND ROAD, ST LOUIS MO 63129
BIL No.: 17-000055SAA DATE OF SHIPMENT: MARCH 08, 2017, CONTAINER: CPSU5164756, SEAL: 015310

4 Health attestation

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA (SANIPES) certifies that the fishery or aquaculture products specified above:

- Have undergone a Sanitary control in accordance with the Fishery Sanitary Regulations (Norma Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuicolas D.S. 040-2001-PE, Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos D.S. N° 07-2004-PRODUCE, Ley del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES N° 30083 y Reglamento de la Ley del SANIPES D.S. 012-2013-PRODUCE)
- Are processed, packed, baled, marked, stored and transported in accordance with the Fishery Sanitary Regulations and coming from an enabled establishment.
- Do not come from toxic species or species containing biotoxins.
- Have satisfactorily undergone the organoleptic, parasitologic, microbiologic and chemical criteria laid down for certain categories of fishery products.

MARKS: PERUVIAN CHEF

Done at CALLAO (Place) on MARCH 08th, 2017 (Date)

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -
Ing. RICARDO JAIME AREVALO CELIS
Sub Director de Certificaciones Pesqueras y Acuicolas.

www.sanipes.gob.pe

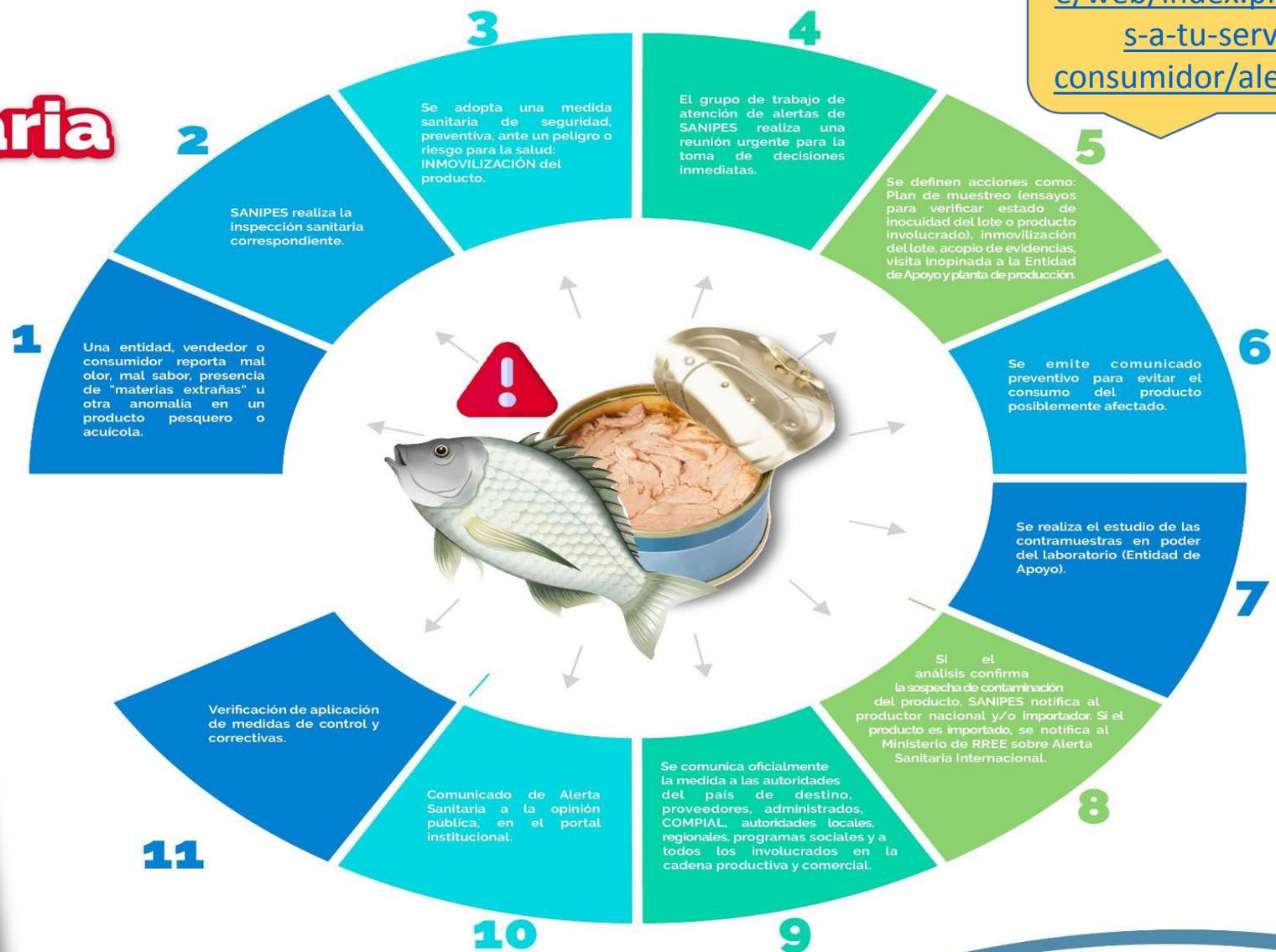
¿Qué es una alerta sanitaria pesquera y acuícola?

Es una situación en que SANIPES declara que un producto hidrobiológico es de riesgo para el consumo humano e implica toma de decisiones. (Reglamento de la Ley 1062 de Inocuidad de Alimentos).

Se adoptan medidas preventivas y de control para evitar la ocurrencia de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA) y/o daño para la salud del consumidor.

¿Qué pasa con los productos hidrobiológicos comprometidos en una alerta sanitaria?

De hallarse contaminación en el producto reportado la Dirección de Fiscalización y Supervisión pesquera y Acuícola determina la disposición final (eliminación) del lote al que pertenecen.



<https://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/sanipes-a-tu-servicio/yo-consumidor/alerta-sanitaria>

(*) Dependiendo del producto y origen el proceso varía entre 2 y 15 días.



PERÚ Ministerio de la Producción



SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

SANIPES Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

Procedimiento para la atención de alertas sanitarias y notificaciones

 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES		SUB DIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA P01-SDIP-SANIPES	
Procedimiento: Atención y Manejo de Alertas y Notificaciones Sanitarias		Revisión: 00 Agosto 2016	Página: 1 de 25

	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	Sub Dirección de Inocuidad Pesquera	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola	Resolución Directoral N° <i>013</i> -2016-SANIPES Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
Firma:	 Alfredo Casado Cornejo	 Mateo Juárez Álvarez	
Fecha:	09 AGO. 2016	09 AGO. 2016	
	Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas	
Firma:	 Paulo Ángeles Nano	 Fernando Guevara Zavaleta	
Fecha:	09 AGO. 2016	09 AGO. 2016	
	Sub Dirección de Supervisión Acuicola	Oficina de Asesoría Jurídica	
Firma:	 Adrián Paredes Espinal	 José Herrera Candelario	
Fecha:	09 AGO. 2016	09 AGO. 2016	





Revisión y actualización del Procedimiento de Atención y Manejo de Alertas P01-SDIP-SANIPES

MEJORA CONTINUA.....

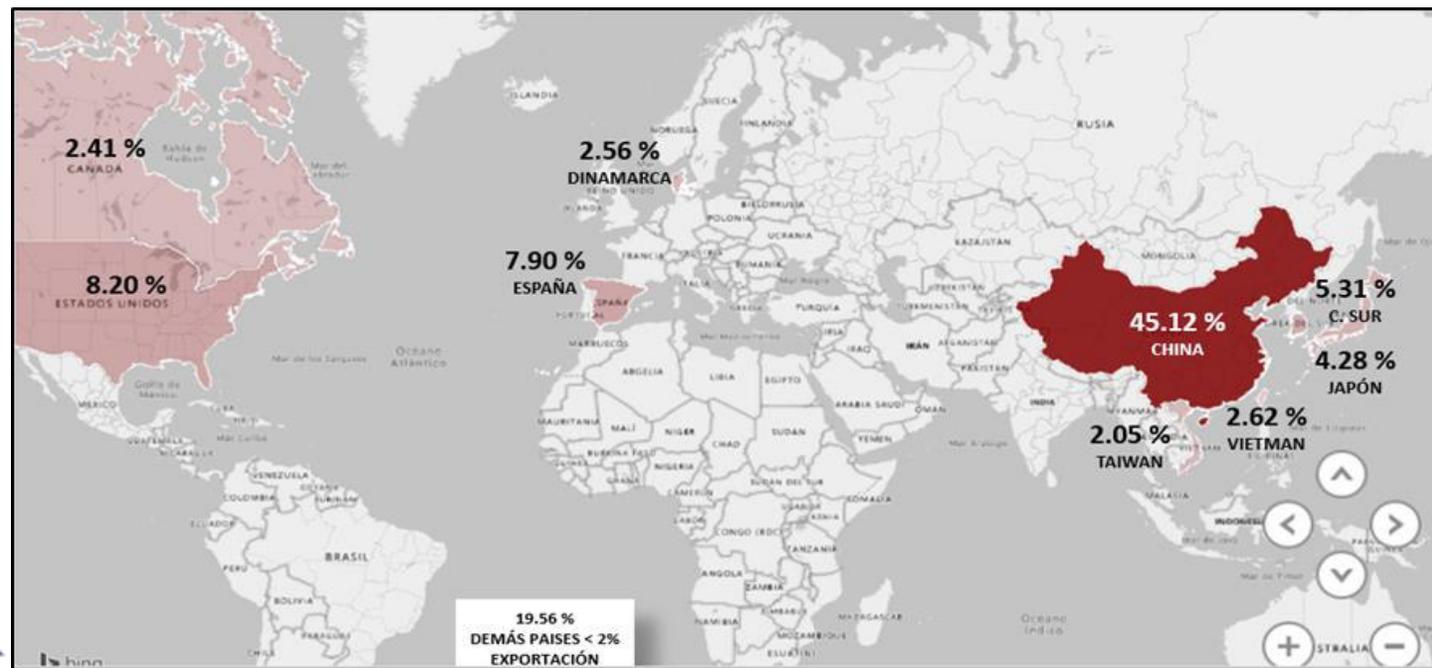
- FISCALIZACION EN PROCESOS BASADA EN RIESGOS.

Nuevo modelo de fiscalización bajo el cual el SANIPES, trabajando en conjunto con los administrados, orienta y prioriza sus actividades según los riesgos existentes en las infraestructuras y/o sistemas para el procesamiento de recursos y/o productos hidrobiológicos, según la naturaleza y complejidad de cada etapa de la cadena productiva.

Bajo este enfoque, mediante una fiscalización sanitaria, se **determina la categoría de riesgo de los productos y la clasificación de la infraestructura pesquera y/o acuícola en función de los niveles de riesgo**; y como consecuencia de ello el administrado tiene la posibilidad de obtener en menor tiempo el certificado sanitario con fines de exportación.



(UE 2016/C 278/01)

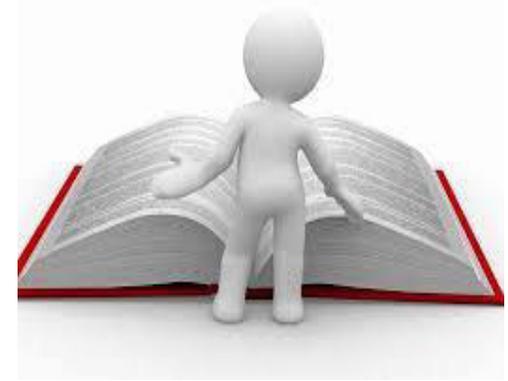


Principales países destino de las exportaciones pesqueras y acuícolas |

MEJORA CONTINUA.....

- **NORMATIVA EN ELABORACION**

- Proyecto de norma de Reglamento sectorial de inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas.
- Proyecto de Manual de clasificación de plantas de procesamiento de productos hidrobiológicos en el marco de la fiscalización en procesos basada en riesgos
- Proyecto de Procedimiento Técnico Sanitario para la “Gestión de Notificaciones, Denuncias de Parte, Incidentes Alimentarios y Alertas Sanitarias en Materia de Inocuidad Pesquera y Acuícola”
- Proyecto de Norma Sanitaria que establece los criterios sanitarios para los recursos y productos hidrobiológicos y piensos de uso en acuicultura



LABORATORIOS SANIPES

ENSAYOS A VERIFICAR / VALIDAR PARA INOCUIDAD EN EL AÑO 2020 :

Nombre de Ensayo	Norma de Referencia	Producto a analizar
(*) Toxina Paralizante de Marisco (PSP)	AOAC 2005.06 Paralytic Shellfish Poisoning Toxins in Shellfish	Moluscos
Detección de <i>Salmonella spp</i>	ISO 6579:1 2017 (Excepto ítem 9.3)	Equinodermos
Detección de <i>Vibrio cholerae</i>	ISO 21872-1:2017, First Edition	Pescado
<i>Escherichia coli</i> (NMP)	ISO 16649-3:2015	Equinodermos
Coliformes Totales	ISO 4832:2006 // RM 461-2007 MINSA	Superficies vivas e inertes
Detección de <i>Salmonella spp</i>	ISO 6579-1:2017 (Excepto ítems 9.3.3; 9.4.3 y Annex D) // RM 461-2007 MINSA	Superficies vivas e inertes
(*) Huevos de Helminto	SMEWW-APHA-AWWA-WEF Part 10200 C.1, F.2, c.1, 23rd 2017. Plankton. Concentration Techniques. Phytoplankton Counting Techniques	Agua Hielo

ENSAYOS ACREDITADOS:

Laboratorios de SANIPES sede Ventanilla-Callao:

- Laboratorio de Microbiología y Biología Molecular tiene 13 métodos acreditados.
- Laboratorio de Bioensayo y Microscopía tiene 03 métodos acreditados.
- Laboratorio de Físicoquímica tiene 02 métodos acreditados.

Laboratorios de SANIPES sede Sechura-Piura:

- Laboratorio de Microbiología tiene 04 métodos acreditados.
- Laboratorio de Fitoplancton tiene 01 método acreditado.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

Ing. ARTURO AIVAR GUILLEN

E-mail : arturo.aivar@sanipes.gob.pe

Teléfono : (51-1) 213 8570

Dirección : Domingo Orué N° 165, piso 7, Surquillo - Lima, Perú

www.sanipes.gob.pe



Sanipes



@SanipesPerú



Sanipes TV